

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ**  
**CONTRATOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD**  
Periodo del 01 al 28 de febrero 2022

**CUADRO RESUMEN DE CONTRATOS FEBRERO**

N.	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO	PERIODO DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL PROYECTADA	CONTRATO
1	Andy Mireya Hernández Reyes	Coordinadora De La Oficina Municipal De La Niñez, Adolescencia Y Juventud	L. 21,000.00	90	03/01/2022	03/04/2022	Adjunto

  
UNIDAD DE PROYECTOS  
ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*Tel.; 9547-6951*

**Contrato N° 01 – 2022**

## **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES**

Nosotros **Gabino Argueta Gálvez** mayor de edad, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 1218-1962-00057 vecino de este municipio de Santa María, departamento de La Paz y actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE; y la joven **Andy Mireya Hernández Reyes** Bachiller en Mecánica Automotriz con identidad N° 1217-2000-00191 para efectos en adelante se denominara EL CONTRATADO hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios Técnicos Profesionales como **COORDINADORA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD**, el que se regulara bajo las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO La Alcaldía Municipal de Santa María, Departamento de La Paz, requiere los servicios de EL CONTRATADO como Coordinador de la Oficina Municipal de La Niñez y Juventud, y otras asignaciones delegadas por su jefe inmediato. **CLAUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES:

- 1) Recibir y remitir denuncias de violación de los derechos de la niñez adolescencia y juventud.
- 2) Capacitar y promover los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.
- 3) Realizar jornadas de sensibilización en Instituciones Educativas, bajo la modalidad de Escuelas para padres y madres.
- 4) Realizar actividades de promoción sobre los derechos de la niñez como: Torneos Deportivos, Festivales Culturales, Participación en festejos patronales, Campañas Divulgativas, Programas Radiales (radios Comunitarias), Movilizaciones de niños/as y adolescentes, Cabildo de Niñez y Adolescencia, Feria Municipal.
- 5) Implementar en coordinación con otras instituciones públicas, de beneficencia o desarrollo, medidas de atención permanente a niños y niñas en situación de abandono y riesgo social.

Mireya H.





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*Tel; 9547-6951*

- 6) Brindar información, asesoría y orientación a la juventud sobre sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos.
- 7) Coordinar con la Oficina de la Mujer temas relacionados con la adolescencia y juventud.
- 8) Ejecutar acciones que motiven a la juventud a participar en las áreas de cultura, deporte, responsabilidad social, participación ciudadana entre otras.
- 9) Capacitar a jóvenes, niños, y/ o madres en seguridad alimentaria y nutricional.
- 10) Promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles.
- 11) Promover la organización social y económica de la juventud, para generar iniciativas de empleabilidad, emprendedurismo y micro empresariado.
- 12) Otras afines a su competencia.
- 13) Informar y presentar informes sobre sus actividades realizadas a su jefe inmediato.

**CLAUSULA TERCERA:** EL CONTRATADO: se compromete a realizar a satisfacción de EL CONTRATANTE, las funciones asignadas en la cláusula segunda a su vez presentar informes de las actividades realizadas durante el mes ante el Alcalde y la Corporación Municipal. **CLAUSULA CUARTA:** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato se establece para un periodo de tres (03) meses contados a partir de la firma del mismo. **CLAUSULA QUINTA:** FORMA DE PAGO La Alcaldía Municipal pagara al contratado, por realización de las funciones a que se hace referencia en la Cláusula Segunda de este contrato, la cantidad de **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 7,000.00) MENSUALES**, en un horario establecido de 8:00 am a 5:00 pm. el cual tendrá su oficina en las Oficinas Municipales de Santa María, departamento de La Paz y a su vez realizara trabajos de capacitaciones y otras actividades de campo dentro del municipio siempre relacionadas con niñez, juventud y adolescencia. **CLAUSULA SEXTA:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA: de cada pago mensual que se realice al técnico se le hará la retención del 12.5% para pago de impuesto sobre la renta, la cual será pagado en el banco a nombre de la SAR, a menos que el técnico presente de manera oportuna una constancia que acredite que está sujeto al régimen de pagos a cuentas del Servicios de





*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*Tel.; 9547-6951*

Administración de Renta (SAR). **CLAUSULA SÉPTIMA: CAUSAS DE TERMINACION:** Este contrato podrá darse por terminado por los siguientes casos: 1. Por acuerdo de ambas partes. 2. Por comprobarse plenamente la incapacidad profesional del contratado en la ejecución de su trabajo a juicio de la Municipalidad. 3. Por caso fortuito y fuerza que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato. 4. Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato. 5. En los demás, señaladas en la leyes laborales. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION FINAL.** EL CONTRATANTE y EL CONTRATADO manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las clausulas y condiciones que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes y la terminación del contrato en el tiempo estipulado en la cláusula cuarta del presente, siempre y cuando el contratante estime conveniente necesitar nuevamente de sus servicios se ampliara dicho contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Santa María, departamento de La Paz a los tres (03) días del mes de Enero del año 2022.



*Gabino Argueta Gálvez*  
Alcalde Municipal  
Contratante

*Mireya H.*

Andy Mireya Hernández Reyes  
Oficina Niñez y Juventud  
Contratado